

ENTIDAD 661

COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DE TRANSPORTE

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) es un ente autárquico creado por el Decreto N° 1.388/96 con el objeto de ejercer la regulación y el control de las actividades desarrolladas por los operadores del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de carga sujetos a la jurisdicción nacional, asegurando la adecuada prestación de los servicios y protegiendo los intereses del sector, del público usuario y de la comunidad toda.

Los gastos en que incurre la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a fin de cumplir con los objetivos de política son financiados, en parte, con recursos propios. En tal sentido, durante el próximo año se continuarán percibiendo los recursos, provenientes de las fuentes de ingresos: Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte Automotor, derechos y aranceles y multas.

En ese marco, los principales objetivos de política presupuestaria que se pretenden llevar a cabo en el año 2021 son:

- Participar activamente en la adaptación que deberán realizar todas las modalidades del transporte terrestre de jurisdicción nacional como resultado de las consecuencias sociales y sanitarias de mediano y largo plazo originadas en la pandemia de COVID-19 sufrida en el año 2020.
- Incrementar la presencia del Organismo en todo el territorio nacional abriendo delegaciones regionales en todas las provincias en las que aún no está presente y en localidades en las cuales su importancia para el transporte así lo requiera.
- Desarrollar e implementar nuevas herramientas tecnológicas aplicadas a las actividades de la fiscalización del transporte automotor y ferroviario, de forma tal de incrementar la productividad y eficientizar el uso de los recursos del Estado Nacional.
- Continuar con un programa de fiscalización de viajes estudiantiles y contingentes incorporando a autoridades provinciales y municipales en este proceso pudiendo así federalizar este servicio a la comunidad.
- Continuar y profundizar la realización de inspecciones a la infraestructura e instalaciones ferroviarias y al material rodante, así como al cumplimiento de las prácticas operativas por parte de los concesionarios ferroviarios y las empresas operadoras del Estado, incluyendo además el análisis de ingeniería de obras y/o equipos de uso ferroviario.
- Incrementar la capacidad operativa para acentuar el control y fiscalización al transporte de pasajeros y de carga en todo el territorio nacional, con el fin de brindar mayor protección y seguridad a los usuarios en todo el territorio nacional, como así también mejorar el sistema de transporte público.
- Garantizar la efectiva accesibilidad al transporte de personas con capacidades diferentes y la eliminación de las barreras que obstaculicen el libre ejercicio de sus derechos, mejorando la atención por parte del Organismo y velando por sus intereses.
- Continuar con el relevamiento del comportamiento de conductores, donde se apunta a mejorar la calidad y seguridad en el manejo, la concientización sobre las responsabilidades en la vía pública y al cuidado de la salud psicofísica de los propios trabajadores.
- Seguir con los controles del estado de los vehículos y del cumplimiento de los servicios permitidos en las cabeceras de las empresas operadoras de transporte automotor urbano de pasajeros para asegurar el adecuado mantenimiento del parque y brindar los servicios en las condiciones de seguridad y confort necesarios.
- Promover las mejoras de procesos y procedimientos que hagan a la eficacia y eficiencia del sistema de sanciones aplicable a los concesionarios de servicios públicos de transporte.

- Registrar y mantener la base de datos de accidentes ferroviarios y elaborar estadísticas e informes al respecto.
- Profundizar los operativos de controles psicofísicos a choferes en terminales terrestres de vehículos de larga distancia y a la vera del camino con el objeto de controlar la aptitud a partir de los exámenes básicos, así como un exhaustivo programa de control de alcoholemia y sustancias tóxicas.
- Acentuar el control de las empresas carroceras a efectos que las unidades de transporte de pasajeros sean construidas cumpliendo con las normas sobre pesos sobre los ejes, inflamabilidad de materiales, estructura resistente y condiciones de seguridad y confort.
- Priorizar la actualización de los sistemas de comunicación de los procesos y procedimientos de gestión y administración del organismo mediante la informatización y la ampliación del parque tecnológico del mismo.
- Mejorar la gestión y control del sistema de autotransporte público de pasajeros de carácter urbano, interurbano e internacional de pasajeros y cargas mediante la capacitación permanente del personal, el mejoramiento sostenido de los recursos técnicos de apoyo y la incorporación de tecnología.
- Fortalecer institucionalmente al organismo a partir del intercambio con otras entidades nacionales, provinciales y municipales involucradas en el tema de fiscalización y control del transporte terrestre, desarrollando acciones conjuntas que mejoren la integración de las políticas del Gobierno Nacional.
- Desarrollar, implementar y controlar los talleres de revisión técnica obligatoria, acorde a las competencias que el Decreto N° 240/19 confiere al Organismo.
- Asegurar la correcta tramitación de las actas de infracción labradas en cada Gerencia, a fin de cerrar correctamente el proceso de fiscalización.
- Monitorear detalladamente las obligaciones adquiridas acorde al presupuesto aprobado, cuota asignada y fondos disponibles, con el objetivo primario de cumplir con todas las obligaciones asumidas en cada proceso licitatorio y de compras del Organismo.
- Promover la readecuación de la estructura organizativa, el escalafón salarial y el convenio sectorial del organismo a fin de alcanzar un desempeño más eficiente de las funciones y responsabilidades a cargo de la Comisión.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	3	Transporte	1.654.068.050
TOTAL			1.654.068.050

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.654.068.050
Gastos en Personal	1.447.397.600
Personal Permanente	155.278.192
Asistencia Social al Personal	31.189.594
Personal contratado	1.260.929.814
Bienes de Consumo	30.292.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.192.132
Textiles y Vestuario	4.158.490
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.163.603
Productos de Cuero y Caucho	377.271
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	16.932.014
Productos Metálicos	81.420
Otros Bienes de Consumo	6.387.070
Servicios No Personales	116.122.998
Servicios Básicos	22.583.528
Alquileres y Derechos	7.084.264
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	26.747.528
Servicios Técnicos y Profesionales	4.542.872
Servicios Comerciales y Financieros	12.338.464
Pasajes y Viáticos	17.380.286
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.984.482
Otros Servicios	19.461.574
Bienes de Uso	60.255.452
Maquinaria y Equipo	44.300.369
Activos Intangibles	15.955.083

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	791.052.000
Ingresos No Tributarios	791.052.000
II) Gastos Corrientes	1.593.812.598
Gastos de Consumo	1.593.812.598
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-802.760.598
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	60.255.452
Inversión Real Directa	60.255.452
VI) Recursos Totales (I + IV)	791.052.000
VII) Gastos Totales (II + V)	1.654.068.050
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-863.016.050
IX) Contribuciones figurativas	1.128.482.496
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	265.466.446
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	265.466.446
Inversión Financiera	265.466.446

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	1.919.534.496
Ingresos No Tributarios	791.052.000
Tasas	429.804.000
Fiscalización del Transporte	429.804.000
Derechos	361.248.000
Otros	361.248.000
Contribuciones Figurativas	1.128.482.496
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	1.091.927.044
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	1.091.927.044
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	36.555.452
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	36.555.452

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Actividades Centrales	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	747.339.778
37	Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	906.728.272
TOTAL			1.654.068.050

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las Actividades Centrales comprenden los gastos referentes a la conducción y coordinación, y al planeamiento y coordinación administrativa legal, la comunicación social y el apoyo del control y la fiscalización de las actividades desarrolladas por los operadores del transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de cargas en la jurisdicción nacional.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	747.339.778
Gastos en Personal	633.234.469
Personal Permanente	74.617.639
Asistencia Social al Personal	10.657.065
Personal contratado	547.959.765
Bienes de Consumo	6.347.111
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	853.689
Textiles y Vestuario	158.490
Productos de Papel, Cartón e Impresos	902.266
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.277.833
Productos Metálicos	81.420
Otros Bienes de Consumo	3.073.413
Servicios No Personales	69.796.508
Servicios Básicos	13.539.705
Alquileres y Derechos	471.270
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	23.288.244
Servicios Técnicos y Profesionales	4.451.037
Servicios Comerciales y Financieros	12.059.543
Pasajes y Viáticos	372.973
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.984.482
Otros Servicios	9.629.254
Bienes de Uso	37.961.690
Maquinaria y Equipo	22.516.160
Activos Intangibles	15.445.530

PROGRAMA 37

**FISCALIZACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE TERRESTRE**

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como acciones principales la regulación, el ejercicio del control y la fiscalización de las actividades desarrolladas por los operadores del transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de cargas en la jurisdicción nacional.

Los procedimientos de control se encuentran dirigidos principalmente a la calidad y eficacia de los servicios, a la evaluación psicofísica de los conductores, al control de la inscripción en los registros, a la aplicación de la normativa vigente en los casos de sanciones por infracciones y a la fiscalización de los contratos de concesiones del transporte ferroviario metropolitano y de larga distancia.

El programa se orienta prioritariamente a medir y encarar las acciones que tiendan a mejorar el nivel de satisfacción de los usuarios respecto de los servicios prestados por las empresas que tienen a su cargo el transporte de pasajeros urbano, interurbano, el transporte de cargas y el ferroviario.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Antigüedad Promedio de las Unidades de Transporte Público de Pasajeros	Años	5,80
METAS :		
Aprobación de Planos de Omnibus	Plano Aprobado	120
Atención de Usuarios	Persona Atendida	160.000
Auditoría a Talleres de Revisión Técnica Obligatoria del Transporte Automotor en AMBA	Acta	610
Control Integral de Unidades de Transporte Automotor de Carga	Vehículo Controlado	615.142
Control Integral de Unidades de Transporte Automotor de Pasajeros	Vehículo Controlado	434.190
Control Patrimonial de Cuadros de Estación	Inspección	375
Control Psicofísico de Conductores	Control	21.700
Control de Exámenes Psicofísicos de Conductores Ferroviarios	Inspección	133
Control de Higiene, Seguridad y Medio ambiente	Inspección	172
Control de Infraestructura	Inspección	393
Control de Limpieza, Conservación e Iluminación Material Rodante - Servicio Metropolitano	Inspección	5.880
Control de Material Rodante	Inspección	704
Control de Prácticas Operativas	Inspección	271

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control de Señalamiento, Energía Eléctrica y Comunicaciones	Inspección	267
Controles Varios del Servicio Metropolitano	Inspección	13.110
Controles al Personal Ferroviario	Auditoría	360
Controles de Calidad del Servicio Interurbano	Inspección o Relevamiento	3.384
Elaboración de Informes de Evaluación y Desempeño Ferroviarios	Informe	12
Exámenes a Postulantes a Conductores Ferroviarios	Examen	3.000
Habilitación Técnica de Conductores Ferroviarios	Habilitación	840
Habilitación de Vehículo Automotor para el Transporte de Pasajeros	Habilitación Otorgada	17.000
Inspecciones de Obra	Inspección o Relevamiento	66
Realización de la Revisión Técnica Rápida en el Transporte Automotor en AMBA	Coche Verificado	2.630
Relevamiento de la implementación RED SUBE en Estaciones Ferroviarias del AMBA	Estación de Tren Relevada	261

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Control Automotor	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	668.616.947
03	Control Ferroviario	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	238.111.325
TOTAL:			906.728.272

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	906.728.272
Gastos en Personal	814.163.131
Personal Permanente	80.660.553
Asistencia Social al Personal	20.532.529
Personal contratado	712.970.049
Bienes de Consumo	23.944.889
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	338.443
Textiles y Vestuario	4.000.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	261.337
Productos de Cuero y Caucho	377.271
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	15.654.181
Otros Bienes de Consumo	3.313.657
Servicios No Personales	46.326.490
Servicios Básicos	9.043.823
Alquileres y Derechos	6.612.994
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.459.284
Servicios Técnicos y Profesionales	91.835
Servicios Comerciales y Financieros	278.921
Pasajes y Viáticos	17.007.313
Otros Servicios	9.832.320
Bienes de Uso	22.293.762
Maquinaria y Equipo	21.784.209
Activos Intangibles	509.553